ACTA DE LA REUNION MANTENIDA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA CONFECCIONAR LA LISTA DEFINITIVA DE BAREMACION A LOS PUESTOS DE DEL PERSONAL DIRECTIVO Y MONITOR DE ESPECIALIDAD DEL TE "OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICA Y CUBIERTAS" POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE ALMURADIEL (CIUDAD REAL)", SEGÚN ESTABLECE LA 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, MODIFICADA POR LAS ORDENES DE 12/11/2013 Y 03/10/2014 DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHOS PROGRAMAS, Y POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

En Ciudad Real, a 30 de junio de 2017, siendo las 9:00 horas, se reúne la Comisión Mixta bajo la presidencia de D. María del Prado Pérez de los Reyes, ejerciendo como Secretario de la misma D. José Antonio Sancho Calatrava, y como Vocales D. Antonio Santillana Fernández, Dª. María del Prado Cabañas Pintado y D. Francisco Galindo Cano, según establece la Orden de 15 de noviembre de 2.012, y en las bases aprobadas en esa misma fecha que han de regir en el proceso de selección del personal directivo-profesor compensatoria y formador de la especialidad, del citado proyecto de "OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICA Y CUBIERTAS", se procede a la revisión del Acta de 22-06-2017 de la baremación provisional, se examinan las reclamaciones presentadas, siendo el resultado el siguiente:

PUESTO DE DIRECTOR/A-PROFESOR/A DE COMPENSATORIA:

FRESNO SERRANO, Jesús del (71216973-A).

La Comisión Mixta entiende que no puede hacer valer los méritos que reclama, por lo que **SE DESESTIMA**:

- La valoración de la experiencia profesional como Director del Taller de Empleo de la Diputación Provincial de Ciudad Real, por cuanto ya se le valoró con los 1,20 puntos que reclama en la baremación provisional, y así consta en el Anexo III al acta de 22-06-2017.
- La valoración con 0,10 puntos del desempeño del puesto de gestión de cursos de "transporte Sanitario y Actividades de natación", por cuanto no acredita experiencia de gestión ni de formación "en Programas Mixtos de Formación en Alternancia con el empleo", ni "en trabajos relacionados con la especialidad a desarrollar", todo ello de acuerdo con las bases que rigen el procedimiento de selección.
- La valoración con 0,50 puntos de los certificados de una Asociación por haber desempeñado el puesto de formador en cursos relacionados con la formación complementaria del Taller, por cuanto la actividad

desarrollada no tiene reflejo alguno en el informe del vida laboral del interesado, ni como trabajador por cuenta ajena, ni como autónomo.

Por lo tanto, al desestimarse todas las reclamaciones del interesado, éste permanece en el mismo puesto en el listado de baremación del Anexo III.

• LÓPEZ MORÓN, Isabel María (26215708-D).

La Comisión Mixta <u>DESESTIMA</u> la valoración de méritos nuevos no acreditados documentalmente con anterioridad en el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante lo anterior, la Comisión Mixta **ESTIMA** que se debe valorar el curso de "Formador Ocupacional" de 380 horas, cuya acreditación sí se acompañaba junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo, encuadrándolo no obstante en el apartado 3.3 del baremo, no en el 3.2 como solicita la interesada; al igual que el curso de "Diseño de medios didácticos", de 114 horas. Tan sólo con el primero, la interesada obtiene la máxima puntuación de 1,50 puntos en el apartado 3 del baremo.

Asimismo, la Comisión también **ESTIMA** la valoración de 0,50 puntos por su condición de desempleada, por lo que tiene una valoración total definitiva de 7,33 puntos, pasando a ocupar el puesto de suplente número 6, en virtud de la fecha de antigüedad como demandante de empleo no ocupada.

Una vez realizada la revisión de todas las reclamaciones presentadas por los interesados a la baremación provisional, de conformidad con los criterios de baremación establecidos en las Bases del procedimiento y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de noviembre de 2012, los miembros de la Comisión Mixta en votación ordinaria, adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar las calificaciones definitivas otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo para cada uno de los puestos ofertados, según el orden de puntuación que se refleja en el cuadro que a continuación se detalla, declarando seleccionado-a a los aspirantes con mayor puntuación obtenida para cada puesto ofertado, quedando el resto de aspirantes por orden decreciente de puntación en Bolsa de Trabajo.

VER ANEXOS III y IV a la presente acta.

SEGUNDO: Efectuar publicación de la presente la presente Acta para general conocimiento de todos los participantes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Almuradiel (Ciudad Real) y de forma simultánea en el Tablón de Anuncios de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 4, de la Orden la Orden de 15 de noviembre del 2.012, de la Consejería de Empleo y Economía por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de elección serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que queda ulterior recurso en vía administrativa.

TERCERO. Elevar propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local, siendo el orden el establecido en la baremación adjunta respecto a titulares y suplentes.

Se comunica a los seleccionados que se pongan en contacto con la entidad promotora, Ayuntamiento de Almuradiel, a la mayor brevedad posible desde la publicación del presente acta para la tramitación de la documentación de alta en el Taller de Empleo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de este Comisión Mixta, levanta la sesión, siendo las diez horas en el día, lugar y fecha reseñados anteriormente. Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

3

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE ALMURADIEL

ANEXO III

TALLER DE EMPLEO "OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICA Y CUBIERTAS"

BAREMACIÓN

	ESTO TRABAJO: DIRECTOR/A-ADMVO/A-PROFESOR/A COI MÁXIMO 3 PTOS.				MÁXIMO	5 PTOS.		MÁXIMO 1,5 PTOS			<u> </u>	
<u>N°</u> ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACI UNIVERSIT = O SUP RELACION PT_(0,5 TIT) [MÁX 1 PTO.)	Otras titulac Univ relaciona da con TE (0,5 TIT) (MÁX 1 pto)	RIES LAB	MES TRABAJO D°, COORD, GEST TE ET CO (0.2 PTO, ENT PÜB 0.1 ENT PRIV/MES)	PROF COMP TE ET CO (0,2	CURSOS min 100 h formac ESO TE (0,002 PTO./HORA)	CURSOS min 100 h formac complem TE [0,005 PTO./HORA]	CURSOS mín 100 h relac puesto/espec TE (0,005 PTO./HORA)	DESEMPLEA DOS INSCRITOS ANT CONVOCATO RIA (0,50 PTOS)	TOTAL COMISIÓN (Máx. 10,00 ptos)	Observacs
	TITULARES											
1	ALMANSA CALZADO, Luis Ramón (05675526-T)	0,50	0,00	1,00	5,00	0,00	0,00	0,20	1,30	0,50	8,50	
	SUPLENTES			-			,					
1	EIROA MOZOS, Marta (05914904-V)	0,00	0,00	1,00	5,00	0,00		1,50	0,00	0,50	8,00	
2	MONTIEL LÓPEZ, María Iluminada (52546637-D)	0,00	0,00	1,00	5,00	0,00		1,50	0,00	0,50	8,00	
3	CABAÑAS RUIZ, Eva María (06230773-G)	0,50	0,50	0,00	2,00	3,00	0,00	1,50	0,00	0,50	8,00	
4	PARRAS MOZAS, Inocencia (26009444-D)	0,00	0,00	1,00	5,00	0,00	0,00	1,50	0,00	0,50	8,00	
5	CASTRO GÓMEZ, María Jesús (04587668-L)	0,50	0,00	0,33	5,00	0,00	0,00	1,50	0,00	0,50	7,83	
6	LÓPEZ MORÓN, Isabel María (26215708-A)	0,00	0,00	0,33	5,00	0,00	0,00	0,00	1,50	0,50	7,33	
7	FERNÁNDEZ PASQUAU, María Eugenia (26451594-F)	0,50	0,00	0,33	2,92	2,08	0,00	1,50	0,00	0,00	7,33	
8	CAMPILLO GÓMEZ, Catalina (26209026-C)	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	1,00	0,50	0,50	7,00	
9	CATALÁN FERNÁNDEZ, Verónica (26231092-Y)	0,00	0,00	0,00	3,20	1,80	0,00	1,50	0,00	0,50	7,00	
10	DONATE ARENAS, Rosa María (44227386-L)	0,00	0,00	0,66	5,00	0,00	0,00	1,31	0,00	0,00	6,97	
11	HUERTAS SIMONET, María Teresa (05658098-Y)	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	1,25	0,50	6,75	
12	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Francisco José (05907337-V)	1,00	0,00	0,00	3,68	0,00	0,00	1,50	0,00	0,50	6,68	
13	MOLINA MARTÍN-OROZCO, José María (50803552-W)	0,00	0,50	0,00	4,60	0,40	0,22	0,00	0,65	0,00	6,37	
14	MARTÍNEZ GARCÍA, Francisco Javier	0,00	0,00	0,66	3,20	0,00	0,00	1,50	0,00	0,50	5,86	
15	MONTERO ROMERO, María Vicenta (05621979-C)	0,50	0,00	0,00	3,80	0,00	0,50	0,50	0,50	0,00	5,80	
16	DELICADO ORTIZ, Bernardo (74511341-N)	0,50	0,00	0,00	0,00	2,60	0,00	1,25	0,00	0,50	4,85	
17	ÁLVAREZ CABELLO, Begoña (44361488-P)	0,00	0,00	1,00	2,40	0,00	0,00	0,95	0,00	0,00	4,35	
18	MORALES MASCARELL, Sergio (23271355-R)	0,00	0,50	1,00	0,00	0,00	0,00	1,50	0,00	0,50	3,50	
19	FRESNO SERRANO, Jesús del (71216973-A)	0,00	0,00	1,00	1,20	0,00	0,00	1,50	0,00	0,00	/3,70	
20	RICO LUNAR, José Julio (05654860-B)	0,00	0,00	0,00	0,00	1,20	1,50	0,00	0,00	0,50	/ 3,20	
21	SÁNCHEZ MARTÍN, Carmelo (70988572-S)	0,00	0,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	0,00	3,00	
22	GALÁN RIVAS, Lourdes (71218091-V)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	0,00	1,50	
23	FERNÁNDEZ MARTÍN, Rubén (05711585-H)	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	SORTEO PÚB
24	LÁZARO SANTOS, Manuel Ramón (05645244-D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	SORTEO PÚB

Fees

Sout

Mudaen (

ANEXO IV

Dado que, según la documentación revisada, sólo uno de los aspirantes reúne los requisitos legales y reglamentarios para ser admitido al proceso selectivo (habiéndose comprobado la acreditación de la experiencia profesional en la especialidad en el Taller de Empleo según las Bases de la Convocatoria), en el caso de no producirse reclamaciones se elevará a definitiva, sin ulterior trámite, como propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local la del único candidato admitido:

1.- DELFA GONZÁLEZ, Reyes Sergio (70644171-Q)